

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Núm. 205

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Por resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de junio del año en curso fue aprobada la ordenación de la calle del General Moscardó, en su enlace con las de San Pablo y San Mateo, siendo preciso expropiar, para la ejecución del proyecto, los bienes que a continuación se expresan, y cuyos propietarios se relacionan igualmente a continuación:

D. Ricardo Lescún Mallo; se precisa expropiar franjas de terreno de superficie total de 1.788 m.², además de 80 m. l. de cerramiento de estacas y alambre de espino, lindando: Norte, con tramo de Gran Avenida, calle San Pablo, calle San Mateo y más de su propiedad; Sur, más de su propiedad; Este, con la Gran Avenida, y Oeste, con calle General Moscardó.

D.ª Emilia Rodríguez Rivas; se precisa expropiar parcela de 1.030,62 metros cuadrados, además de 28 m.² de tapia de adobes, lindando: Norte, con más de su propiedad; Sur, ídem; Este, calle General Moscardó, y Oeste, con Avda. Real del Ejido.

Alianza de Jesús por María; la superficie total a expropiar es de 23,62 m.², además de 45 m.² de tapia de ladrillo, lindando: al Norte, con más de su propiedad; Sur y Este, con

calle General Moscardó, y Oeste, con calle General Moscardó y San Juan.

Herederos de D. Francisco Tejerina; se les ocupan 280,65 m.², dentro de los cuales existen tres cobertizos o tendejones, situados en la calle Obispo Almarcho, entre las fincas números 17 y 19. Linda, al Norte, con Laudelino Estrada; Sur, Alfredo García; Este, calle Obispo Almarcho, y Oeste, calle General Moscardó, ya abierta.

D. Laudelino Estrada; se precisa ocupar 182,46 m.², integrados por una parte de un edificio de viviendas, señalado con el n.º 17 de la calle Obispo Almarcho y por parte de dos cobertizos. Linda: al Norte, con más de su propiedad; Sur, con herederos de Francisco Tejerina; Este, calle Obispo Almarcho, y Oeste, calle General Moscardó, ya abierta, y

D. Alfredo García, se precisa ocuparle 5 m.², correspondientes a la edificación señalada con el n.º 19 de la calle Obispo Almarcho, destinada a viviendas; linda: al Norte, herederos de Francisco Tejerina; Sur y Oeste, más finca de su propiedad, y Este, calle Obispo Almarcho.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan aportarse cuantos datos permita la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación anterior, de

conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

León, 3 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4777

## Ayuntamiento de

## San Andrés del Rabanedo

Por D. Joaquín González González, en nombre propio, se ha solicitado legalización de venta de petróleo doméstico, con emplazamiento en Camino de la Reguera de San Andrés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4613 Núm. 1721.—121,00 pts.

\* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Luis Fernández Santos, licencia municipal para la apertura de taller de Cerrajería, a emplazar en Trobajo del Camino, calle La Noria, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

San Andrés del Rabaredo, a 29 de agosto de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.  
4721 Núm. 1708.—154,00 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Castrocontrigo

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la enajenación de 23.328 pinos, con una cubicación de 1.644 metros cúbicos en los montes propiedad de esta Entidad denominados el Villar y n.º 74, pinos que se hallan sin apaar y la cubicación es con corteza.

El tipo de licitación es de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil (444.000) pesetas, al alza.

Los licitadores habrán de constituir en concepto de fianza provisional, un depósito equivalente al dos por ciento del tipo de licitación para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de seis a nueve de la tarde, debidamente reintegradas.

En sobre aparte se acompañará Carnet de Empresa con responsabilidad, recibo del último semestre satisfecho de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y declaración jurada de no hallarse incapacitado para acudir a esta subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo para tomar parte en la subasta, en la Oficina de la Junta Vecinal, ante la mesa de subasta que se hallará presidida por el Sr. Presidente de esta Junta Vecinal.

El expediente administrativo, con

el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto durante el plazo de licitación en la Secretaría de la Junta, donde podrá ser examinado por cuantos tengan interés en ello

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... de ..... años, natural de ..... (.....), con residencia en ..... (.....), calle ..... n.º ..... con Documento Nacional de Identidad n.º ..... en representación de ..... lo que acredita con ..... al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y con documento que le faculta para esta clase de subastas, y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia n.º ..... de fecha ..... de 1973, en los montes el Villar y Pinar o Monte Calvo n.º 74 de la propiedad de esta Entidad, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Castrocontrigo, 24 de agosto de 1973.—El Presidente, Domingo Fernández.

4679 Núm. 1720.—385,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidades pecuniarias, dimanante del Sumario n.º 25/1970, por homicidio, seguido por el Juzgado de Instrucción de La Vecilla (hoy suprimido), contra el penado Ramón Vidal García, en la que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del penado y que se describen seguidamente:

1.º—Un televisor marca "Estil", de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, valorado en 14.000 pesetas.

2.º—Un aparato de radio marca "Iberia", muy antiguo, valorado en 200 pesetas.

3.º—Una salita compuesta de una mesita de centro, con tapa imitando mármol, un sofá de dos asientos y

dos butacas forradas de material de skai, valorada en 3.500.

4.º—Una furgoneta D.K.W., matrícula LE-13.146, valorada en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de octubre próximo a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad del avalúo de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación de los bienes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez n.º 1, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4801 Núm. 1724.—297,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Isidro Martínez Borrego, propietario de la firma comercial "Cocina Hogar", representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra doña Teresa Alvarez González, mayor de edad, casada y vecina de Orense, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 26.195 pesetas de principal y 12.000 más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar a dicha demandada en atención a ignorarse su paradero actual, que la parte actora ha designado Perito para tasar los bienes embargados a la misma, a don Oswaldo Bandera Castro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, y se le requiere para que en el plazo de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Dado en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Gregorio Galindo. — El Secretario, (ilegible).

4782 Núm. 1717.—187,00 ptas.



**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción núm. dos de Ponferrada**

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en iguales funciones en el Juzgado de Primera Instancia número uno de dicha ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43 de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Ibán Hermanos, S. L., con domicilio social en León, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Antonio Prada Salvador, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Barco de Valdeorras, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del expresado deudor:

1.—Un taladro de columna, marca Mugy, con capacidad de broca hasta 32 mm., con un motor eléctrico acoplado de 2 HP., marca General Eléctrica, con desplazamiento transversal hasta 250 mm. Valorado en treinta mil pesetas.

2.—Una sierra marca Sacia, de 500 mm. de diámetro de corte, con un recorrido de 750 mm. transversal, con un motor acoplado de 15 HP., marca General Eléctrica. Valorada en cuarenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio deudor, del domicilio indicado.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4769 Núm. 1710.—352,00 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido:

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario núm. 59 de 1970, seguido por hurto contra Manuel Santiago Merchán Rubin, mayor de edad, casado y vecino de Brañuelas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados como de la propiedad del condenado, que a continuación se describen:

1.—Un horno de ladrillo, suelo de baldosa, de leña, que se halla instalado en un edificio propiedad de don Jerónimo Merchán Recio, y cuyo horno ha sido valorado pericialmente en ocho mil pesetas.

2.—Una masera de madera, a mano, usada, tasada en mil pesetas.

3.—Una amasadora mecánica, con motor de 1 H.P. acoplado, marca Turu, usada, tasada en treinta mil pesetas.

4.—Una báscula metálica de 10 kilogramos, con juego de pesas, tasada en mil pesetas.

5.—Un estrado tendadero del pan amasado, con dos pisos de tableros. Tasado en trescientas pesetas.

6.—Lienzos para cubrir el estrado anterior, deteriorados. Tasados en trescientas pesetas.

7.—Tres palas de madera de enhornar pan, usadas. Tasadas en doscientas pesetas.

8.—Un saco envase, de yute, usado. Tasado en diez pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada el día tres de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirvió de tipo, y que se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4778 Núm. 1714.—363,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción núm. 3 de Madrid**

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. Sr. D. José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez con prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Santander, S. A. C., contra don Rafael Alba González, sobre reclamación de cantidad, correspondientes a préstamos hechos con garantía hipotecaria, se hace público que la subasta acordada en dichos autos de las fincas especialmente hipotecadas; o sea, solar en Ponferrada, sitio del Campo, Barrio de Arriba o campo de los Frailes y calle del Progreso; solar al sitio de Campo, Barrio de Arriba, conocido también por el solar de los Frailes, en término y Ayuntamiento de Ponferrada; solar que comprende los solares señalados con los números 27, 28, 33, 34, 35, al sitio del Campo o terreno de los Frailes, Barrio de Arriba, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, y solar que comprende los solares señalados con los números 11, 30, 31 y 32 al sitio de Campo o terreno de los Frailes, Barrio de Arriba, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, señalada para el día tres de agosto próximo, ha sido suspendida y señalado de nuevo para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 19 de octubre del corriente año, a las once y media de su mañana.

Se hace presente que los edictos anunciando dicha subasta fueron publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León y en el periódico *El Alcázar*, de esta capital, correspondientes a los días 22 de junio último, 3 de julio, 15 de junio y 8 de junio últimos, respectivamente.

Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4804 Núm. 1727.—308,00 ptas.

**Juzgado Municipal número Dos  
de León**

Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernán-

dez Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 170 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Fernando Narváez Leonés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Marchena, sobre reclamación de cuatro mil ciento cuatro pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Fernando Narváez Leonés, en reclamación de cuatro mil ciento cuatro pesetas, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del presente procedimiento, ya que el principal reclamado ha sido pagado después de iniciado el presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Fernando Narváez Leonés, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Fernando Berrueta.

4783 Núm. 1718.—297,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente, en virtud de providencia de esta fecha, recaída en la paleta de demanda de conciliación núm. 14/973 a instancia de D.ª Irene Losada Sarmiento, mayor de edad, viuda de D. José Álvarez Nieves, vecina de esta ciudad, contra D. Benjamín Alonso del Campo, en ignorado paradero, y los demás herederos desconocidos de D.ª Teresa Alonso del Campo, vecina que fue de Astorga, a fin de que se avengan a reconocer los derechos que la vigente legislación de Arrendamientos Urbanos acogen como subrogada en los mismos en la vivienda que la demandada ocupa y cuyo arrendamiento se hallaba a nombre de su difunto esposo y ofrecimiento de las rentas pendientes de pago, se ha seña-

lado para la celebración del acto de conciliación solicitado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Eduardo Castro, 6, a cuyo acto se cita en legal forma a los referidos demandados que deberán comparecer acompañados de su hombre bueno, y que de no hacerlo por sí o legalmente representados se dará el acto por intentado sin efecto.

Y para que sirva de citación a los demandados, en ignorado paradero uno y desconocidos los otros, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Astorga, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Comarcal sustituto, Jerónimo de la Iglesia.—El Secretario en funciones, Miguel Monje.

4803 Núm. 1726.—231,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 921/73, seguidos a instancia de Natividad Alvarez Blanco, contra Ocejo, S. A. y otras, sobre Pensión de Viudedad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintiuno de setiembre, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Ocejo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. 4791

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de la Presa del Charcón

Aprobadas por la Dirección de Obras Hidráulicas las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que deben regirse esta Comunidad y declarada válidamente constituida, con aprovechamiento de las aguas públicas del río Porcos, según comunicación oficial del 17 de julio pasado, por la presente se cita a todos los usuarios de las referidas aguas y a los industriales que de algún modo las utilicen, a Junta General que se celebrará en Vega, del Municipio de Magaz de Cepeda el día treinta de septiembre próximo, en el lugar acostumbrado, donde se tratarán los siguientes asuntos:

a) Residencia definitiva del Sindicato de la Comunidad.

b) Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes.

c) Todo aquello que sea necesario al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en lo sucesivo.

La referida Junta General, tendrá lugar en el sitio señalado, a las diez horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, de no haberse reunido en aquélla la mayoría de votos necesaria.

Vega Magaz, 27 de agosto de 1973.—El Presidente de la Comisión, Tomás Freire.

4683 Núm. 1719.—220,00 ptas

### Comunidad de Regantes

#### PRESA SAN ISIDRO

*Pueblos de Manzaneda de Torío,  
Ruiforco y Abadengo*

Se convoca a los regantes de la Presa San Isidro de los pueblos de Manzaneda, Ruiforco y Abadengo, a Junta General ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y trece en segunda, para tratar:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Informe sobre situación de gastos originados durante la campaña.

3.º—Nombramiento de Junta de Gobierno de la Comunidad.

4.º—Informe sobre proposición de obras a realizar en boca-presa del río.

5.º—Ruegos y preguntas.

Manzaneda de Torío, septiembre de 1973.—El Presidente de la Comunidad, Manuel González Flecha.

4764 Núm. 1722.—132,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 271.452 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4715 Núm. 1691.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 222.127 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4714 Núm. 1692.—55,00 ptas.